



Resolución Ministerial N.º 0747-2006-ED

Lima, 21 DIC. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 28927 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2007;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Público, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1º, numeral 1.2 de la misma; asignándole al Pliego 010 Ministerio de Educación la suma ascendente a DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTICUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00 /100 NUEVOS SOLES (S/. 2 365 044 300, 00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2007;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N.º 28927 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2007; y

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley N.º 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2007 del Pliego 010 Ministerio de Educación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

| | En Nuevos Soles |
|--|---------------------------------|
| 00 Recursos Ordinarios | S/. 2 247 579 422 |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 34 554 538 |
| 12 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo | 82 910 340 |
| TOTAL | <u>S/. 2 365 044 300</u> |



El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de categoría, sub-genérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al año fiscal 2007 del Pliego 010 Ministerio de Educación, por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

En Nuevos Soles

S/. 2 098 347 926
266 696 374

TOTAL

S/. 2 365 044 300



El desagregado de los Egresos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Egresos por Unidad Ejecutora", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto Grupo Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2007 mediante el Anexo 3 "Estructura Funcional Programática", cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto y que forma parte de la presente Resolución.

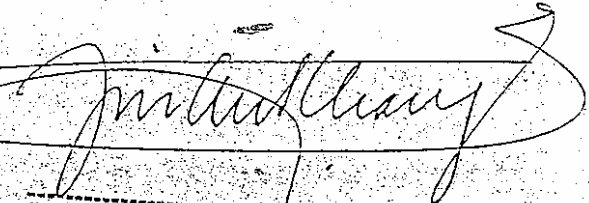


Artículo 4º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010 Ministerio de Educación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación